



00054 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 16 MAY 2018

VISTO, el expediente N° 1067/18 correspondiente a la 3º Reunión del año 2017 del Consejo Superior, el expediente N° 318/17 de fecha 03 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de octubre de 2017, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio de Asistencia Técnica con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que, el convenio citado tiene como objeto establecer las pautas para llevar a cabo los trabajos que se detallan en el anexo I que integra el presente, en virtud de los cuales se propicia la contratación. A dichos efectos, La Universidad podrá asignar recursos humanos profesionales, técnicos y/o estudiantes, para desarrollar actividades de capacitación y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias;

Que, el convenio fue tratado por la Comisión de Cooperación y Servicio Público del Consejo Superior;

Que, este cuerpo, en su 3ª Reunión del año 2018, ha analizado sin encontrar objeciones al convenio citado;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio de Asistencia Técnica suscripto el 11 de octubre de 2017 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de veintidós (22) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Quevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



00054 / 18

Universidad Nacional de Lanús

13/7/17

2017 - Año de las Energías Renovables"



CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, representado en este acto por el SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, Lic. Tomás Félix ELIZALDE, con domicilio en Avenida 9 de Julio 1925 – Piso 18º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte; y por la otra parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con domicilio en la Avenida 29 de septiembre N° 3901 localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rectora Sra. Ana María JARAMILLO, DNI N° 6.032.421, en adelante "LA UNIVERSIDAD". El MINISTERIO y la UNIVERSIDAD serán denominadas conjuntamente "LAS PARTES", quienes acuerdan celebrar el presente CONVENIO, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ENCUADRE NORMATIVO: El presente CONVENIO se celebra en el marco de la Contralación Directa llevada a cabo conforme lo dispuesto en el apartado 9, del Inciso d), del artículo 25, del Decreto N° 1023/2001.

SEGUNDA. OBJETO: El objeto del presente CONVENIO es establecer las pautas para llevar a cabo los trabajos que se detallan en el ANEXO I que integra el presente, en virtud de los cuales se propicia la contratación. A dichos efectos, LA UNIVERSIDAD podrá asignar recursos humanos profesionales, técnicos y/o estudiantes, para desarrollar actividades de capacitación y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias, conforme la nómina que como ANEXO II integra el presente.

TERCERA. RECURSO HUMANO: El vínculo jurídico con las personas físicas asignadas por LA UNIVERSIDAD al desarrollo de las tareas que deriven de la ejecución del presente CONVENIO es exclusivo de ésta, no generándose relación jurídica alguna entre EL MINISTERIO y dichas personas.

CUARTA. ALTAS Y BAJAS: Las bajas y altas de las personas físicas afectadas al desarrollo de las actividades deberán ser comunicadas por nota a EL MINISTERIO.

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Quevera
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00054 / 18

2017 - Año de las Energías Renovables"



Respecto de las altas, deberán informarse los datos obrantes en la planilla que como ANEXO II integra el presente.

QUINTA. MONTO DEL CONVENIO: El monto, por todo concepto, correspondiente a los servicios relativos a las prestaciones acordadas en el presente CONVENIO, asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 29.994.690.-) para cubrir los rubros que se detallan en la Cláusula siguiente:

SEXTA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS: Para el logro del objeto del presente CONVENIO, LA UNIVERSIDAD podrá asignar recursos de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 27.267.900.-) para cubrir los gastos correspondientes a las actividades de capacitación y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias;
- 2) PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.726.900.-) en concepto de gastos de administración y gestión.

Los recursos físicos necesarios para la realización de tareas de apoyo, procesamiento de información u otras que se lleven a cabo en sede de LA UNIVERSIDAD serán por cuenta y cargo de ésta, sin costo alguno para EL MINISTERIO.

SÉPTIMA. DEPÓSITOS: Los importes resultantes de cada liquidación, serán depositados por el MINISTERIO en la Cuenta Corriente N° 268117/81 del Banco de la Nación, sucursal N° 1157, cuyo titular es la UNIVERSIDAD, CUIT N° 30-68287386-4, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias vigentes.

OCTAVA. AUTONOMÍA DE LAS PARTES: En toda acción, programa o plan de trabajo llevado a cabo al amparo del presente CONVENIO, LAS PARTES conservarán la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: LA UNIVERSIDAD se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso o llegue a su conocimiento, directa o indirectamente, durante la ejecución del presente CONVENIO o

ANNA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ANNA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Mario Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



2011 - Año de las Energías Renovables"



con posterioridad a su finalización, como así también se compromete a instrumentar los mecanismos necesarios a fin que las personas físicas afectadas al desarrollo de las actividades asuman el mismo compromiso.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL - INDEMNIDAD: LAS PARTES convienen expresamente que la relación jurídica de las personas que designe LA UNIVERSIDAD para la ejecución de las acciones objeto del presente CONVENIO será de exclusiva responsabilidad de ésta, sin que las circunstancias de tal vinculación generen obligación y/o responsabilidad alguna a EL MINISTERIO.

Asimismo, EL MINISTERIO no asumirá ningún tipo de responsabilidad frente a LA UNIVERSIDAD, sus dependientes o terceros por cualquier daño o perjuicio, por obligación laboral, ni por obligación alguna de cualquier especie, ya sea contractual o extracontractual que pueda generarse por la actividad que ésta o los equipos técnicos desarrollen con motivo de la implementación, puesta en marcha y desarrollo de las acciones objeto del presente CONVENIO.

A todo evento, LA UNIVERSIDAD se obliga a mantener indemne a EL MINISTERIO frente a cualquier reclamo que al respecto se pudiera dirigir contra éste como consecuencia de la ejecución de las acciones previstas en el presente CONVENIO.

DECIMO PRIMERA. PAGO: Los pagos serán efectivizados de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los QUINCE (15) días corridos de la fecha de presentación de la factura a realizarse dentro de los CINCO (5) días de notificada la orden de compra, de acuerdo a la disponibilidad financiera de EL MINISTERIO.
2. El SETENTA POR CIENTO (70%) restante se abonará en forma bimestral.
 - a. Para ello, LA UNIVERSIDAD, antes del día quince (15) de cada mes, presentará un informe mensual de las tareas desarrolladas en el mes inmediato anterior, en el que detallará número de expediente y tareas desarrolladas, como así también la cantidad de Equipos Técnicos afectados a las mismas.

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables"



- b. EL MINISTERIO, a través de la Unidad Requierente de la Contratación, realizará la recepción provisoria dentro del plazo de quince (15) días desde la recepción del informe. En los casos que corresponda, certificará los servicios efectivamente prestados en función del cumplimiento de los resultados esperados en los plazos convenidos. Asimismo, la Unidad Requierente medirá el avance de las tareas nominadas en la descripción de las especificaciones técnicas y deberá aprobar el informe mensual que emitirá LA UNIVERSIDAD.
- c. Bimestralmente, LA UNIVERSIDAD presentará una factura de los servicios efectivamente prestados. El monto anticipado será descontado en las primeras CINCO (5) facturaciones consecutivas, en montos iguales, que equivaldrán al SEIS POR CIENTO (6%) del total de la orden de compra en cada factura.
- d. La Unidad Requierente elevará a la Comisión de Recepción Definitiva la respectiva factura conformada y las certificaciones de servicios correspondientes a fin de que ésta última fabre el acta correspondiente.
- e. Emitida el Acta de Recepción Definitiva, se remitirá la factura a la Dirección de Programación de Ejecución Presupuestaria para que se proceda al pago de la misma, el que se hará efectivo de acuerdo a la disponibilidad financiera de EL MINISTERIO. Sólo serán abonados los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad.

DECIMO SEGUNDA. CONTROL Y AUDITORIAS: EL MINISTERIO tendrá amplias facultades de supervisión y control de las obligaciones asumidas y de la inversión de los fondos, todos ellos atinentes al presente CONVENIO. A tales efectos, podrán intervenir la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, como así también los organismos de Control habilitados por Ley, resultando de aplicación lo establecido en el artículo 8º "in fine" de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

DECIMO TERCERA. PLAZO DE INICIO DE ACTIVIDADES: Dentro de los TRES (3) días hábiles de la notificación válida de la Orden de Compra, LA UNIVERSIDAD deberá consignar el listado de la nómina de personal conforme el ANEXO II, informando las

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ANDRÉS RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Quevera
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00054 / 18

2011 - Año de las Energías Renovables"



altas y bajas. Dentro de los DOS (2) días hábiles de presentado el informe de la nómina de personal, se procederá a dar inicio a la prestación del servicio.

DECIMO CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente CONVENIO se celebra por el término de DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio establecida en la cláusula precedente, con opción a prórroga sujeta a la normativa vigente, o hasta agotar el monto total del CONVENIO, lo que ocurra primero.

DECIMO QUINTA. RESCISIÓN: EL MINISTERIO podrá, en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa, dejar el CONVENIO sin efecto, mediante preaviso a través de notificación fehaciente a la otra parte, efectuado con una antelación no menor a treinta (30) días. Dicha rescisión operará en forma automática luego de la comunicación mencionada y procederá sin otorgar derecho, a ninguna de LAS PARTES a realizar reclamo de naturaleza alguna.

De producirse la rescisión no podrá afectar las actividades que estuvieran en ejecución y/o hubieran sido ya aprobadas, debiendo finalizar dentro del período en que los mismos hubieran sido programados.

DÉCIMO SEXTA. CESIÓN O TRANSFERENCIA: "LA UNIVERSIDAD" no podrá ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de las tareas contempladas dentro de la presente contratación resultante. Si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa de "LA UNIVERSIDAD".

DECIMO SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: LAS PARTES se comprometen a solucionar de común acuerdo y de buena fe las controversias que se susciten entre ellas relacionadas con la interpretación y/o ejecución del presente. En el caso de resultar ello imposible, LAS PARTES acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles. LAS PARTES constituyen domicilio legal en los indicados en el encabezado del presente CONVENIO a los efectos de toda notificación, judicial o extrajudicial.

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Gusviro
Concejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

. ARITZ RECALDE
Concejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00054 / 18

1378

2017 - Año de las Energías Renovables"



En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de
27de 2017.

11 OCT 2017

Cdr. TOMÁS E. ELIZALDE
Secretario de Coordinación y
Monitoreo Institucional
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables"



ANEXO I

OBJETO DE LA ACTIVIDAD: "LA UNIVERSIDAD" desarrollará su actividad en el ámbito de competencia de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y en tal sentido deberá realizar las actividades que a continuación se detallan:

Brindar capacitaciones a titulares del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO. La población objetivo prevista es de trece mil quinientos (13.500) personas, que serán distribuidas en cuatrocientos cincuenta (450) comisiones, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en las localidades de: Almirante Brown, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, San Vicente, de la provincia de Buenos Aires.

La responsabilidad de la convocatoria a los titulares del Programa estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Ello, a través del dictado de cursos y prácticas de formación socio productivas destinadas a personas en estado de vulnerabilidad social, como herramienta tendiente a mejorar su calidad de vida; fortalecer integralmente a los titulares del PROGRAMA que tengan proyectos productivos, a fin de aumentar su autonomía en un contexto de desarrollo territorial sustentable; facilitar y estimular a partir de la formación el incremento de la empleabilidad fomentando la cultura del trabajo y su inclusión social; generar espacios a partir de los saberes propios de los titulares que aumenten sus posibilidades de inserción laboral, acortando la brecha social; incorporar en los titulares habilidades y destrezas técnicas relacionadas a oficios útiles para su inserción laboral.

1) "LA UNIVERSIDAD" implementará las capacitaciones a través del desarrollo de dieciocho (18) componentes.

a) Dictado de capacitación: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas, implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a cuarenta y ocho (48) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos doscientos diecisésis mil (\$ 216.000,00.-), insumos de librería por un valor de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600,00.-), equipamiento y herramientas por un monto de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000,00.-), y recursos humanos por un valor de pesos

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



2011 - Año de las Energías Renovables"



ochocientos sesenta y cuatro mil (\$ 864.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos un millón ciento ochenta y cinco mil seiscientos (\$ 1.185.600,00.-).

b) Dictado de capacitación: PROMOTORES AMBIENTALES. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas, implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veinte (20) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos noventa mil (\$ 90.000,00.-), Insumos de librería por un valor de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil (\$ 454.000,00.-).

c) Dictado de capacitación: VIOLENCIA DE GÉNERO EN PRÁCTICAS COTIDIANAS E INVISIBLES. Modalidad teórica-práctica, con una duración de veinticuatro (24) horas, implementada a través de ocho (8) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veintinueve (29) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento treinta mil quinientos (\$ 130.500,00.-), Insumos de librería por un valor de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos trescientos cuarenta y ocho mil (\$ 348.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos (\$ 484.300,00.-).

d) Dictado de capacitación: PROMOTORES COMUNITARIOS POR LA ACCESIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas, implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a quince (15) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500,00.-), Insumos de librería por un valor de pesos tres mil (\$ 3.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos trescientos cuarenta mil quinientos (\$ 340.500,00.-).

e) Dictado de capacitación: COMERCIALIZACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas,

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Maita Ernesto Quevada
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ARANTZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables"



Implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a cincuenta y dos (52) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000,00.-), insumos de librería por un valor de pesos diez mil cuatrocientos (\$ 10.400,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos novecientos treinta y seis mil (\$ 936.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos un millón ciento ochenta mil cuatrocientos (\$ 1.180.400,00.-).

f) Dictado de capacitación: CONSTRUYENDO CIUDADANÍA: LA EDUCACIÓN COMO DERECHO. Modalidad teórica-práctica, con una duración de cuarenta y ocho (48) horas, implementada a través de dieciséis (16) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veinticinco (25) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento doce mil quinientos mil (\$ 112.500,00.-), insumos de librería por un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000,00.-), y recursos humanos por un valor de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos setecientos diecisiete mil quinientos (\$ 717.500,00.-).

g) Dictado de capacitación: PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas, implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veinte (20) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos noventa mil (\$ 90.000,00.-), insumos de librería por un valor de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00.-), equipamiento y herramientas por un monto equivalente a pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos quinientos setenta y cuatro mil (\$ 574.000,00.-).

h) Dictado de capacitación: OPERACIÓN TÉCNICA DE RADIO. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas, implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veinte (20) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos noventa mil (\$

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Quevera
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables"



90.000,00.-), insumos de librería por un valor de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00.-), equipamiento y herramientas por un monto equivalente a pesos noventa mil (\$ 90.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos quinientos cuarenta y cuatro mil (\$ 544.000,00.-).

i) Dictado de capacitación: PROMOTORES DE DEPORTES Y RECREÓLOGOS. Modalidad teórica-práctica, con una duración de treinta y seis (36) horas, implementada a través de doce (12) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veinticuatro (24) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento ocho mil (\$ 108.000,00.-), insumos de librería por un valor de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00.-), equipamiento por un valor equivalente a pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00.-), y recursos humanos por un valor de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$ 432.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos (\$ 784.800,00.-).

j) Dictado de capacitación: REPARACIÓN DE PC. Modalidad teórica-práctica, con una duración de setenta y dos (72) horas, implementada a través de veinticuatro (24) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a treinta (30) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00.-), insumos de librería por un valor de pesos seis mil (\$ 6.000,00.-), insumos específicos por un monto de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00.-), elementos de protección personal por un valor de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos quinientos ochenta y cinco mil (\$ 585.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos un millón ochenta mil (\$ 1.080.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos dos millones trescientos noventa y un mil (\$ 2.391.000,00.-).

k) Dictado de capacitación: CARPINTERÍA DE MUEBLES. Modalidad teórica-práctica, con una duración de novena y seis (96) horas, implementada a través de treinta y dos (32) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a cuarenta y dos (42) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



2011 - Año de las Energías Renovables"



ochenta y nueve mil (\$ 189.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00.-), insumos específicos por un monto de pesos un millón ocho mil (\$ 1.008.000,00.-), elementos de protección personal por un valor de pesos ochocientos ochenta y dos mil (\$ 882.000,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos dos millones diecisésis mil (\$ 2.016.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos cuatro millones seiscientos tres mil cuatrocientos (\$ 4.703.400,00.-).

I) Dictado de capacitación: CONFECCIONISTA TEXTIL. Modalidad teórica-práctica, con una duración de noventa y seis (96) horas, implementada a través de treinta y dos (32) clases de tres (3) horas de duración; correspondientes a veintiún (21) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 94.500,00.-), insumos de librería por la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00.-), insumos específicos por un monto de pesos seiscientos treinta mil (\$ 630.000,00.-), elementos de protección personal por un valor de pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos un millón ocho mil (\$ 1.008.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos dos millones ciento sesenta y dos mil seiscientos (\$ 2.162.700,00.-).

II) Dictado de capacitación: AYUDANTE EN SEGURIDAD E HIGIENE. Modalidad teórica-práctica, con una duración de noventa y seis (96) horas, implementada a través de treinta y dos (32) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a dieciocho (18) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ochenta y un mil (\$ 81.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos (\$ 691.200,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos ochocientos veintinueve mil ochocientos (\$ 829.800,00.-).

m) Dictado de capacitación: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y CONSERVAS. Modalidad teórica-práctica, con una duración de noventa y seis (96) horas, implementada a través de treinta y dos (32) clases de tres (3) horas de duración,

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Gómez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Conección Popular
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables"



correspondientes a treinta (30) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00.-), y recursos humanos por un valor de pesos un millón ciento cincuenta y dos mil (\$ 1.152.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos un millón doscientos noventa y tres mil (\$ 1.293.000,00.-).

n) Dictado de capacitación: HERRERÍA BÁSICA. Modalidad teórica-práctica, con una duración de setenta y dos (72) horas, implementada a través de veinticuatro (24) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a veinticuatro (24) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos ciento ocho mil (\$ 108.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00.-), insumos específicos por un monto de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-), elementos de protección personal por un valor de pesos seiscientos veinte mil (\$ 720.000,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos ochocientos sesenta y cuatro mil (\$ 864.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos dos millones cuatrocientos diecisésis mil ochocientos (\$ 2.416.800,00.-).

ñ) Dictado de capacitación: INTRODUCCIÓN A LA MECÁNICA DE MOTOS. Modalidad teórica-práctica, con una duración de noventa y seis (96) horas, implementada a través de treinta y dos (32) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a ocho (8) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00.-), insumos específicos por un monto de pesos ciento noventa y dos mil (\$ 192.000,00.-), elementos de protección personal por un valor de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos trescientos ochenta y cuatro mil (\$ 384.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos ochocientos noventa y tres mil seiscientos (\$ 893.600,00.-).



ANA MARÍA JARAMILLO
Doctora
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

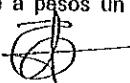


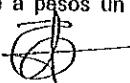
2017 - Año de las Energías Renovables"



- o) Dictado de capacitación: DESARROLLADOR E INSTALADOR DE SISTEMAS ELÉCTRICOS ALTERNATIVOS. Modalidad teórica-práctica, con una duración de noventa y seis (96) horas, implementada a través de treinta y dos (32) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a doce (12) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos novecientos dos mil cuatrocientos (\$ 902.400,00.-).
- p) Dictado de capacitación: JARDINERÍA. Modalidad teórica-práctica, con una duración de setenta y dos (72) horas, implementada a través de veinticuatro (24) clases de tres (3) horas de duración, correspondientes a doce (12) comisiones integradas por un máximo de treinta (30) titulares cada una, con entrega de material didáctico para todos los titulares por un monto equivalente a pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000,00.-), insumos de librería por la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00.-), insumos específicos por un monto de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000,00.-), elementos de protección personal por un valor de pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$ 288.000,00.-), equipamiento y herramientas por la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00.-) y recursos humanos por un valor de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$ 432.000,00.-). El monto total del curso asciende a la suma de pesos un millón ciento dieciocho mil cuatrocientos (\$ 1.118.400,00.-).

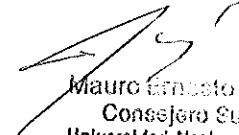
Los Recursos Humanos asignados trasversalmente a la totalidad de los componentes para la Estructura de Coordinación, Seguimiento y Administración serán: un (1) Coordinador General por un valor de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$ 432.000,00.-), un (1) Coordinador del eje Desarrollo Humano y Sociocomunitario por la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-), un (1) Coordinador del eje Oficios por un monto equivalente a pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00.-), un (1) Administrativo del eje Desarrollo Humano por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000,00.-), un (1) Administrativo del eje Oficios por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000,00.-), ocho (8) Coordinadores de línea por un monto equivalente a pesos un millón ochocientos cuarenta y tres mil doscientos (\$


Ana María Jaramillo
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



2017 - Año de las Energías Renovables"



1.843.200,00.-), cuatro (4) Auxiliares administrativos por un valor de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$ 432.000,00.-) y rubro capacitación formador de formadores por un valor equivalente a pesos quinientos setenta y seis mil quinientos (\$ 576.500,00.-). El total de los recursos humanos asignados a la Estructura de Coordinación, Seguimiento y Administración asciende a la suma de pesos cuatro millones doscientos noventa y un mil setecientos (\$ 4.291.700,00.-).

2) "LA UNIVERSIDAD" a efectos de la implementación de las capacitaciones individualizadas, entregará al inicio de cada comisión el material didáctico y elementos de protección personal a los titulares -en caso de ser necesario-, y adquirir y asegurar la presencia de insumos de librería necesarios durante el desarrollo de la capacitación.

El cumplimiento de esta cláusula por parte de "LA UNIVERSIDAD" queda sujeto a la transferencia de fondos por parte de "EL MINISTERIO". Asimismo, deberá hacer entrega de certificados que acrediten la adquisición de saberes para aquellos titulares que acrediten un mínimo del 75% (setenta y cinco por ciento) de asistencia a cada capacitación y realizar una encuesta de satisfacción según los lineamientos provistos por la Secretaría de Economía Social a los titulares que se hayan certificado en cada curso.

3) Con el objeto de relevar la asistencia de los titulares del PROGRAMA a las capacitaciones, "LA UNIVERSIDAD" deberá garantizar a través de los docentes y los tutores (según corresponda) la carga del presentismo de los titulares que asistan a las capacitaciones. Dicha carga deberá realizarse bajo el sistema que será facilitado por "EL MINISTERIO". El cumplimiento de esta cláusula queda sujeto a la efectiva provisión y capacitación del sistema por parte del "EL MINISTERIO".

4) "LA UNIVERSIDAD" remitirá en forma mensual a "EL MINISTERIO" un informe de avance detallando el estado de situación de las capacitaciones que en los distintos distritos a su cargo se vayan desarrollando. A tal efecto deberá indicar si los cursos se encuentran en desarrollo o ya finalizados. La información volcada en dicho informe deberá incluir:

- Fecha (de inicio y de cierre prevista).
- Estado de situación de materiales didácticos entregados, insumos de librería, equipamientos y elementos de protección personal.
- Lugar (Nombre de la sede, dirección, distrito, día y horario de cursada).

¶ - Datos de la Comisión (denominación del curso, cantidad de clases dictadas, cantidad

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Llanos

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Llanos

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Llanos

Mauro Ernesto Quicvera
Consejero Superior
Universidad Nacional de Llanos



2017 - Año de las Energías Renovables"



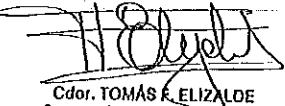
de participantes, asistencia promedio, observaciones relevantes que interfieran en el proceso pedagógico, identificación y contacto de docente y tutor, regionales y coordinadores).

- En caso de tratarse de cursos finalizados Indicar cuántos titulares recibieron certificación.

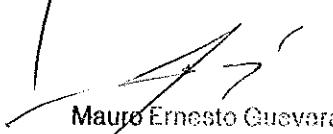
- Resultados de la encuesta de satisfacción de las comisiones finalizadas.

5) El servicio se prestará en "LA UNIVERSIDAD" y/o las instalaciones que a propuesta de "LA UNIVERSIDAD", apruebe el responsable del operativo por parte de "EL MINISTERIO".

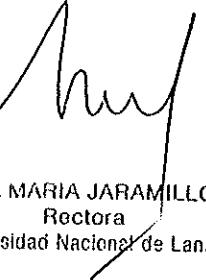
6) "EL MINISTERIO" podrá reasignar entre componentes la cantidad de comisiones de capacitación consignadas.


Cdr. TOMÁS A. ELIZALDE
Secretario de Coordinación y
Monitoreo Institucional
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


. ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00054 / 18

Universidad Nacional de Llanos

2017 - Año de las Energías Renovables"



ANEXO II

LISTADO DE EQUIPOS TÉCNICOS

Nombre y Apellido	RIF	Domicilio	Profesión	Función	Período de trabajo (en meses)	Monto mensual	Monto total	Porcentaje que se debela liquidar
Miguel Gómez	29.335.016	La Granja 236, Llano	Uc. En Docencia Pública	Coordinadora de generación del capital intelectual	9	\$ 49.000,00	\$ 442.000,00	100%
Danelia O'Ambar	22.265.272	Indio 105, piso 1, depto 12.	Profesora de Historia	Coordinadora de generación del capital intelectual	9	\$ 40.000,00	\$ 360.000,00	100%
Ana Prado Capaldi	29.516.751	Reconquistá 410, Saito, Bs As	Uc. En Docencia Pública	Coordinadora de generación del capital intelectual	9	\$ 40.000,00	\$ 360.000,00	100%
Laura Leccero	24.801.167	Bordó 2123, Lomas de Zamora	Uc. En Docencia Pública	Coordinadora de Generación del Capital Intelectual	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Gentina Verga	35.258.854	Chacabuco 926, 4F, CABA	Uc. En Docencia Pública	Coordinadora de Generación del Capital Intelectual	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
José Ríos López	34.142.593	Rivadavia 1067 3° 5°, CABA	Profesora de Educación Física	Coordinadora de Generación del Capital Intelectual	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Laura Man	14.468.274	Avenida 212, Martínez	Profesora de Educación Primaria	Coordinadora de Generación del Capital Intelectual	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Maria Dolores Salomón	36.253.803	Constitución 2839, San Fernando	Uc. En Docencia Pública	Coordinadora de Generación del Capital Intelectual	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Valella Alejandro Rodríguez	33.261.590	Av. Ruiz Vázquez 1430, piso 11, depto 2, Ramos Mejía	Uc. En Docencia Pública	Coordinadora de Generación del Capital Intelectual	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Diego Sanguineti	33.224.741	Avenida 2956, Unibra 6	Uc. En Docencia Pública	Coordinadora de Generación del Capital Intelectual	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Santiago Iglesias	32.715.162	Pueyrredón 337, Sitio, Bs As	Uc. En Docencia Pública	Coordinadora de Generación del Capital Intelectual	9	\$ 25.000,00	\$ 225.000,00	100%
Federico Puccetti	33.403.417	Ciruela 3703, Florida	Profesor de Historia	Administrativo de la Escuela	9	\$ 10.000,00	\$ 90.000,00	100%
Maria Eugenia Soriano	30.035.603	Solano López, 2542, CABA	Uc. En Docencia Pública	Administrativo de la Escuela	9	\$ 10.000,00	\$ 90.000,00	100%
Malena González Magnasco	33.618.693	Avenida 2335, Piso 10, depto E, CABA	Uc. En Docencia Pública	Administrativo de la Escuela	9	\$ 12.000,00	\$ 108.000,00	100%
Micaela Park	34.098.619	Piedras 3605, piso 6, depto E, CABA	Uc. En Docencia Pública	Administrativo de la Escuela	9	\$ 12.000,00	\$ 108.000,00	100%
Marién Perruchot	35.142.086	Silos 369, depto D, CABA	Sociólogo (estudiante avanzada)	Administrativo de la Escuela	9	\$ 12.000,00	\$ 108.000,00	100%
Andrés Ibáñez Imperiale	32.003.645	Independencia 3140, CABA	Uc. En Docencia Pública	Administrativo de la Escuela	9	\$ 12.000,00	\$ 108.000,00	100%
Fundino González	33.760.251	Almirante 4097, Lomas	Uc. En Docencia Pública	Administrativo de la Escuela	9	\$ 6.658,65	\$ 59.929,65	100%
Aemind Ugo, Estefanía	18.208.893	Belgrano 2976, Villa Allende	Uc. En Docencia Pública	Administrativo de la Escuela	9	\$ 6.658,65	\$ 59.929,65	100%
Susy, Steka Mairis	31.750.851	Salta 555, Monte Grande	Uc. En Docencia Pública	Administrativo de la Escuela	9	\$ 6.658,65	\$ 59.929,65	100%
Schane, Mónica	13.554.421	29 de Septiembre 4033, Remedios de Escalada, Lomas	Uc. En Docencia Pública	Docente	9	\$ 6.658,65	\$ 59.929,65	100%
Orlando, Maita Isabel	5.753.053	Silvio 10, Montevideo 1010, 26, Lomas Este	Uc. En Docencia Pública	Docente	9	\$ 6.658,65	\$ 59.929,65	100%
Parma, Edelviro Hernán	32.184.495	Coria 1078, Lomas de Zamora	Uc. En Docencia Pública	Docente	9	\$ 6.658,65	\$ 59.929,65	100%
Miraflo, Walter	10.130.470	Marcos 44 1950, Lomas 3111,	Uc. En Docencia Pública	Docente	9	\$ 6.658,65	\$ 59.929,65	100%
Varela, Mario Oscar	20.425.913	Torres 1165, Temperley	Uc. En Docencia Pública	Docente	9	\$ 6.658,65	\$ 59.929,65	100%
Servio, Hugo Florencio	22.164.219	Alma 3030, Glorieta, Pcia. Bs. As.	Uc. En Docencia Pública	Tutor	9	\$ 5.658,65	\$ 50.919,65	100%
Abromadod, Héctor	14.384.851	Ricardo Güiraldes 1571, Ituzaingó	Uc. En Docencia Pública	Tutor	9	\$ 5.658,65	\$ 50.919,65	100%
Derossi, Pauli	22.451.143	Angel Gallardo 221, Temperley	Uc. En Docencia Pública	Tutor	9	\$ 5.658,65	\$ 50.919,65	100%
Alcaraz, María del Carmen	14.434.423	El Chivo 1465, Temperley	Uc. En Docencia Pública	Tutor	9	\$ 5.658,65	\$ 50.919,65	100%
Loray, Fernanda	10.832.013	Urquiza 4347, Remedios de Escalada, Lomas	Uc. En Docencia Pública	Tutor	9	\$ 5.658,65	\$ 50.919,65	100%
Gómez, Rosana	22.164.219	Alta 3030, Edif. Pcia. Bs. As.	Uc. En Docencia Pública	Tutor	9	\$ 5.658,65	\$ 50.919,65	100%

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Llanos

Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Llanos

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Llanos

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Llanos



00054 / 18

Universidad Nacional de Llanos

2017 - Año de las Energías Renovables"



Crédito Total	25.404.513	Centro de Idiomas CDI Longchamp	Información	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	10%
Rebeca, Tatiana	30.870,101	Calle Castro 121, Bogotá	Información	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	10%
Darío, Luisa	22.755.413	Carrizelita 10 Bogotá	Información	Tutor	9	\$ 4.651,85	\$ 41.919,65	10%
Viviana, Alejandra	29.065.901	Tulja 2033, Tempolecta	Información	Tutor	9	\$ 4.658,85	\$ 41.919,65	10%
Maria Eugenia Garcia	13.661.350	América 446, Tempolecta	Educología/ Ecología	Docente	6	\$ 11.688,20	\$ 68.919,65	10%
Sandra Díaz Díaz	16.362.401	Guatiquay 50 100 CABA	Ecología/ Geología	Docente	6	\$ 11.688,20	\$ 68.919,65	10%
Bogotá Muisca Medina	22.717.711	San Matías 42, Tempolecta	Ecología/ Geología	Docente	6	\$ 9.484,20	\$ 59.919,65	10%
Juan Alberto Cárdenas Hueso	8.169.765	Libro 259 + Adquis Urbana	Ecología/ Geología	Tutor	6	\$ 31.483,20	\$ 68.919,65	10%
Gustavo Daniel Moya	17.036.165	Río de Janeiro 176 Dpto C. Linda Oeste	Ecología/Ambiental Urbanas	Tutor	6	\$ 31.483,20	\$ 68.919,65	10%
Magdalena Cortizo	35.720.753	Stoches de Teusa 1319, Sto Blas Oeste	Ecología/Ambiental Urbanas	Tutor	6	\$ 9.588,20	\$ 59.929,65	10%
Julieta Fernanda Pacheco	24.419.910	Santiago del Estero 2020- 1° N- Caba	Antropología	Docente	6	\$ 15.983,20	\$ 93.929,65	10%
Valentina Andrea Bastidas	31.013.815	Desiré 4372,	Trabajo Social	Docente	6	\$ 14.988,20	\$ 89.929,65	10%
Rebeca Antonella Ruiz Oliva	34.712.650	Donovan 315, Kennedy	Trabajo Social	Tutora	6	\$ 15.988,20	\$ 93.929,65	10%
Lorena Leiva	29.655.678	Alero 1444-Ormeño	Trabajo Social	Tutora	6	\$ 15.988,20	\$ 93.929,65	10%
Mariana Martínez	21.910.861	Petta 1374, Barrios	Vocación en (Educación, Cultura y Salud)	Docente	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	10%
Gladys Martínez	17.297.646	24 de Noviembre 1445 (CABA)	Vocación en Trabajo Ocupacional, Magister en Salud Mental Comunitaria	Docente	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	10%
Juliana Cabera	17.309.492	San Martín 505 Quilmes	Abogada	Docente	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	10%
Alejandra Cerdas	31.027.161	Amendo 67445n Jose, Alvaro Brown	Trabajo en Investigación en Trabajo Social	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	10%
Rosalyn Giselle Ruiz	28.159.117	Santiago del Estero 2035 CABA	Estadística Universitaria en Administración Pública	Tutor	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	10%
Martínela Pérez	32.257.742	Los Laureles 76 Casa 11	Vocación en Musicoterapia	Docente	9	\$ 5.658,85	\$ 50.929,65	10%
Guillermo Manuel	31.029.169	Garzón 5310 Casa 21	Estudiante	Docente	9	\$ 11.658,85	\$ 104.929,65	10%
Agustina Antón	10.013.503	Solar 1119, Buitrago	Estudiante	Docente	9	\$ 11.658,85	\$ 104.929,65	10%
Aimée Felisa	10.232.101	Alfaro 2616, Laus Oeste	Estudiante	Docente	9	\$ 10.658,85	\$ 95.929,65	10%
Yanibeth Lorena Rosell	27.658.545	Bilbao 2616, Laus Oeste	Estudiante	Docente	9	\$ 10.658,85	\$ 95.929,65	10%
Adrián Daniel	18.076.815	Desfrin 275, 1.º CABA	Vocación en Enfermería	Docente	9	\$ 10.658,85	\$ 95.929,65	10%
Marina Gómez	24.684.035	Desdiben 6153, Villa	Estudiante	Tutor	9	\$ 11.658,85	\$ 104.929,65	10%
Julian D'Orlando	31.655.602	Las Piedras 1800- Laurel Este	Estudiante	Tutor	9	\$ 11.658,85	\$ 104.929,65	10%
Frida García	93.016.458	Varinas 1050, Laus Oeste	Estudiante	Tutor	9	\$ 10.658,85	\$ 95.929,65	10%
Rossy, Alejandra	29.513.974	Medolla 4492, Lima	Vocación en Enfermería	Tutor	9	\$ 10.658,85	\$ 95.929,65	10%
Oliveros, Nelson	33.259.771	Adolfo Alsina 2132 1º, CABA	Vocación en Enfermería	Tutor	9	\$ 10.658,85	\$ 95.929,65	10%
Ramón Esteban Cangas	29.350.344	Ramón 8 1015 (Quilmes)	Trabajadora social	Docente	8	\$ 11.241,21	\$ 88.929,65	10%
Noelia Gabald	33.189.955	Argelich 1850, CABA	Ecología/ Ciencia Política	Docente	8	\$ 9.741,21	\$ 77.929,65	10%
Maria Perez	33.253.265	Av. Juana de Ortega 3116, 1ºA (CABA)	Docencia/estudiante avanzado	Docente	8	\$ 9.741,21	\$ 77.929,65	10%
Nicola Vicente	33.189.455	Quicabaco 115 6to 03 (CABA)	Sociología/estudiante avanzado	Docente	8	\$ 9.741,21	\$ 77.929,65	10%
Adriana Verónica Gómez	33.260.522	Terraza 55, 7mo 28	Sociología/estudiante avanzado	Tutor	8	\$ 11.241,21	\$ 88.929,65	10%

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Llanos

ANITA RECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Llanos

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Llanos

Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Llanos



00054 / 18

Universidad Nacional de Lanús

2017 - Ano de las Energias Renovables"



Apellido y nombre	DNI	Dirección	Actividades profesionales (estudios avanzados)	Tutor	N.	\$ 9.741,21	\$ 77.929,65	10%
Abarca Viegas	35.983.765	Prof. Alvaro Gómez SEGO, campamento, Vicente López			1	\$ 9.741,21	\$ 77.929,65	10%
Bustos Sotiles	33.174.607	J. A. Cortijojens 233, La Rioja, Moreno	(Ex) en Comunicación (estudio avanzado)	Tutor	1	\$ 9.741,21	\$ 77.929,65	10%
Rocío Arata	37.351.759	Olkantes 3303, Trujui, Moreno	(Ex) en Trabajo Social (estudio avanzado)	Tutor	1	\$ 9.741,21	\$ 77.929,65	10%
Eduardo Arévalo	29.801.250	Colombres 458 (CABA)	Productor Audiovisual	Docente	1	\$ 30.988,28	\$ 181.939,69	10%
Violante Bonitas	35.959.418	Carlos Calvo 3759 Gral Belgrano	Productora Audiovisual	Tutor	1	\$ 30.988,28	\$ 181.939,69	10%
Diego Gómez	21.180.160	18º piso Vigoen 3260 Sitio (CABA)	Operario Técnico de radio	Docente	1	\$ 10.659,85	\$ 63.929,69	10%
Luciano Zerb	30.067.400	San Pedro 7003 (CABA)	Comerciario + Tutor	Docente	1	\$ 10.659,85	\$ 63.929,69	10%
Maximiliano López	26.695.810	Arenales 763 (Tomas de Zamora)	Operario Técnico de radio	Tutor	1	\$ 10.659,85	\$ 63.929,69	10%
Pablo Martínez Martí	34.292.687	Av. Contentes 2372 piso 11 dpto 53	Profesor de Educación Física	Docente	1	\$ 6.658,85	\$ 59.929,69	10%
Milena Gianella Wachtel	35.185.101	Vari 507 (CABA)	Profesora de Educación Física	Docente	1	\$ 6.658,85	\$ 59.929,69	10%
Antonio Vásquez	35.327.393	Fayor 316 PBA (CABA)	Profesor de Educación Física	Docente	1	\$ 6.658,85	\$ 59.929,69	10%
Catriel Vinciguerra	36.592.937	Ventana 569 (Esquel)	Profesor de Educación Física	Docente	1	\$ 6.658,85	\$ 59.929,69	10%
Andrea Cecilia Bettoli	34.219.171	Mirer 22105a (CABA)	Profesora de Educación Física	Tutor	1	\$ 6.658,85	\$ 59.929,69	10%
Maria Paula Benavente	35.310.253	Montañares 3412 (CABA)	Profesora de Educación Física	Tutor	1	\$ 6.658,85	\$ 59.929,69	10%
Geralda Gordón	33.504.307	Susurro 2247 3D (CABA)	Profesora de Educación Física	Tutor	1	\$ 6.658,85	\$ 59.929,69	10%
CARMELITA MARIO MARCOS LUIS	26.758.330	FRITHJUWA 364 1505 D PTIO B (CABA)	ANALISTA DE SISTEMAS	Docente	1	\$ 24.291,35	\$ 145.628,10	10%
Ezequiel Lischko	35.367.847	Costa Rica 4120	Téc. Diseño y multimedios	Docente	1	\$ 24.291,35	\$ 145.628,10	10%
Alejandro Bettoli	32.518.606	Horizonte 5016	Técnico electricista	Docente	1	\$ 23.271,35	\$ 137.628,10	10%
ROBERTO CARLOS PASTORINI	23.020.010	CHACABUCO 119 123 DONAS LAR	PROFESOR TRABAJO INDEPENDIENTE	Docente	1	\$ 21.271,35	\$ 127.628,10	10%
LOPRETO EZIO HUMBERTO	37.009.984	DEJAHWA 1016- FLORICIO VARELA	ADMINISTRATIVO	Tutor	1	\$ 30.271,35	\$ 181.618,10	10%
Suzana Stamonis	18.352.183	Avejeno 619 118 3 Chsd Avellaneda de Buenos Aires	Profesional/uc. Antropología social	Tutor	1	\$ 30.271,35	\$ 181.618,10	10%
RODRIGO AOPLES	33.412.410	HUAYXILLO 1693 BURZACO	PROFESOR TRABAJO INDEPENDIENTE	Tutor	1	\$ 30.271,35	\$ 181.618,10	10%
RODRIGUEZ ALMEIDA VALENTIN ADELI	25.047.163	CALLE 15 N° 749- CITY BELL - LA PLATA	CARPINTERIA	Docente	1	\$ 31.037,73	\$ 193.628,10	10%
GRANDI SEBASTIEN DIEGO	28.668.243	CALLE 42 N° 813- LA PLATA	CARPINTERIA	Docente	1	\$ 31.069,73	\$ 193.628,10	10%
ALMAGRA RUFINO JORGE	11.607.664	CALLE 504 N° 1004 GONNET - LA PLATA	CARPINTERIA	Docente	1	\$ 27.651,16	\$ 193.628,10	10%
DANIEL GERMAN HENOSO	23.024.343	TAZ 39 EDIF. 39 E 19 DPTO C CIAYPOLE	PROFESOR TRABAJO INDEPENDIENTE	Docente	1	\$ 27.661,16	\$ 193.628,10	10%
MARCELA ELVIRA FOSADA LAGUNA	18.708.327	ARENALLES 2001 BANFIELD	PROFESOR TRABAJO INDEPENDIENTE	Docente	1	\$ 27.661,16	\$ 193.628,10	10%
PASTORE VERONE MARIA FLORENCIA CECILIA	31.739.545	CALLE 3 N° 182 DIO. 5	CARPINTERIA	Tutor	1	\$ 32.946,87	\$ 265.628,10	10%
SANCHEZ VILLAMONTE RODRIGO	33.610.472	CALLE 455 E/COH. BELGRANO Y 24- VILLA EUSA - LA PLATA	CARPINTERIA	Tutor	1	\$ 37.916,87	\$ 265.628,10	10%
MARTINEZ HORCAZA NICOLAS MATIAS	34.931.074	CALLE 67 N° 1142- LA PLATA	CARPINTERIA	Tutor	1	\$ 38.518,70	\$ 243.628,10	10%

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

ARTURO BECAZ
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



00054 / 18

Universidad Nacional de Lanzas

2017 - Año de las Energías Renovables"



ANIA OSCARIBOS	32.374.831	AVELLANEDA 11429 RAFAEL CALZADA	PADRES DEL TRABAJO DIFERENTEMENTE	Intero	7	\$ 31.318,35	\$ 241.628,10	10%
SANCHEZ CLAUDIA	21.139.578	CALLE 11 #101 1963 Dpto 2 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
ANDREA	15.492.071	CALLE 6 #11 1512 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
GRIETTE	21.140.951	CALLE 13 #10 877 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
CARAHUE CECILIA	21.140.951	CALLE 13 #10 877 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
LIZABETH	17.923.390	PERU 1329-2103 - CABA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
GOMEZ LETICIA	31.197.591	CALLE 13 #11 3276 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
AYAS HUGO	17.922.240	ANDORRA 147720 VILLA UQUEDA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
CARDOZO LUIS	23.036.103	CALLE 28 #11 376 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
ANGEL	35.610.231	CALLE 28 #11 376 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
CHACONEN MARIA	35.610.231	CALLE 28 #11 376 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
ROBERTO	91.144.059	CALLE 28 #11 376 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
CARDOZO	91.051.911	CALLE 564 #11 393 - FLORENCIO VARELA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
EGORDO	27.699.924	CALLE 564 #11 393 - FLORENCIO VARELA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
DA CUZI LA CUESTA	29.332.119	CALLE 564 #11 393 - FLORENCIO VARELA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
CLAUDIO BEHABE	91.051.911	CALLE 2 # 527 Y 527 - PRECIO DE	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
DALUZ JUVENTINA	29.841.146	GALPONES FERROVIARIOS - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
CAMACHO LOPEÑA	22.570.033	DERECHODETIN 11# 1933 - DOCKSUD	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
MARCELA	16.870.821	POGOVIAN 4140 - LA MATANZA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
FUJII CARLOS JAVIER	25.310.335	PIEDRA 5 #60 - GONZALEZ CATAJI	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
VAPURA SANDRA BEATRIZ	20.858.860	OSVALDO MAGNACCO 11# 4592 - UFERIRE - LA MATANZA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
OSVALDO	19.160.501	MAGLIASCO 11# 4592 - UFERIRE - LA MATANZA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
FANIA ALEJANDRA PATRICIA	93.755.152	CALLE 28 #11 376 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
MOLINA ZURITA DEYESI	14.750.911	BARRIO ILLIA CASA 523 MUJICA 4	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
CORONADO GLADIS DEL VALLE	25.310.335	PIOGANA 5 #60 - GONZALEZ CATAJI	CONFECCIÓN	Docente	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
RODRIGUEZ ARO OCTAVIO	91.144.059	CALLE 28 #11 376 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 12.407,02	\$ 49.628,10	10%
CRISTAL MICAELA SOLEDAD	35.720.758	RIGLOS 845 - GLEW	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 12.407,02	\$ 49.628,10	10%
COLUNCHE VAZQUEZ AGUSTO	94.403.093	AUSTRALIA 2700 - BARRACAS	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
AGESTA HORACIO	20.879.001	RIGLOS 845 - GLEW	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
VALDIVIA ADOLFO MARIN	31.721.001	RESPHIGI 11# 1550 - RAFAEL CALZADA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
ZACARIAS HODUVA VALERIA	28.686.681	AUSTRALIA 2700 - BARRACAS	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
CARLUCCIO FELICIA IVAN GELVIA	28.710.930	RESPHIGI 11# 1550 - RAFAEL CALZADA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
CARDOZO NATALIA ELIZATE PELLA	29.037.401	DERECHODETIN 11# 1933 - DOCKSUD	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
VERA SUSANA CRISTINA	31.164.710	CEZARIO 5 #60 - ADROQUE	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
ITAHUA DEZ POMA CARLOS RENE	95.074.560	RIGLOS 845 - GLEW	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%
CUEVA ESCUHOZA DAVIO JUAN	94.655.595	RESPHIGI 11# 1550 - RAFAEL CALZADA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,02	\$ 25.628,10	10%

Rectora
Universidad Nacional de LanzasANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de LanzasWITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de LanzasMauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanzas
20



Universidad Nacional de Lanús

00054 / 18

2017 - Año de las Energías Renovables"



BELIBATRIZ ELINA	22.111.270	EGIOS BIS - CIEW	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,01	\$ 25.628,10	10%
FAUCI MERCEDIS SILVIA	17.771.182	OSVALDO MAGNANI 4591 - LAFERRIERE - LA MATANZA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,01	\$ 25.628,10	10%
VARGAS ALDO FEDRO	20.835.860	OSVALDO MAGNANI 4591 - LAFERRIERE - LA MATANZA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,01	\$ 25.628,10	10%
VERGANOUD SOZA LORENA MULIN	19.683.950	CALLE 1011 1683 ENTRE 66 Y 67 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,01	\$ 25.628,10	10%
VERGANOUD SOZA DANIELA MULIN	21.910.521	CALLE 1011 1683 ENTRE 65 Y 67 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,01	\$ 25.628,10	10%
GIORGIPARIA	29.623.666	CALLE 26 527 Y 527 - PREDIO DE GAUDIOSOS TECNOLOGICOS VARIOS - LA PLATA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,01	\$ 25.628,10	10%
CHOLELA SILVINA	29.764.989	CALLE 1011 1683 ENTRE 66 Y 67 - LA PLATA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,01	\$ 25.628,10	10%
MOSCOSO LUCAS	92.755.876	MAURIZIA 29 - CASA 81 - BANCO CARLOS MUICA - RETIRO - CABA	CONFECCIÓN	Tutor	4	\$ 6.407,01	\$ 25.628,10	10%
Carlosteceando Gomez	20.009.353	AVENIDA FRANCO 253, Avellaneda	Tecnico Seguridad Industrial	Docente	4	\$ 19.607,01	\$ 78.428,10	10%
Pablo Paul Balbora	18.351.580	Clorinda 36, Lomas de Zamora	Tecnico en Seguridad Industrial	Docente	4	\$ 19.607,01	\$ 78.428,10	10%
KARINA ELIZARET ANGELETTI	20.916.974	ML 35 EDIF. 31 19 A OFICIO CLAYPOLE	PROFESOR. TRABAJO INDEPENDIENTE	Docente	4	\$ 19.607,01	\$ 78.428,10	10%
RAÚL OSWALDO AGUIRRE	14.327.323	LLORET III 1276 B1 LA COMBUE BUENOS AIRES	PROFESOR. TRABAJO INDEPENDIENTE	Docencia	4	\$ 19.607,01	\$ 78.428,10	10%
Hector Roberto Espósito	13.436.093	Martínez Acosta 826, Avellaneda	Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 19.607,01	\$ 78.428,10	10%
Milena Díaz	35.513.387	Cordoba 2069, Avellaneda	Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 19.607,01	\$ 78.428,10	10%
Eduardo Oscar Obischo	31.721.659	Reconquist 1193, Avellaneda	Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 19.607,01	\$ 78.428,10	10%
Gabriela Sabino	22.369.033	Blindengues 3183, Avellaneda	Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 19.607,01	\$ 78.428,10	10%
Enidiana Agustina Sánchez	26.863.593	Aida 764, Avellaneda	Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 10.007,01	\$ 40.028,10	10%
Hend Mabel Bamvres	16.901.247	Milano Moreno 2359, Villa Urquiza	Seguridad e Higiene	Docente	4	\$ 10.007,01	\$ 40.028,10	10%
Guillermo Fabián Landriscina	19.027.431	Av. Horacio Pueyrredon 364, Bro. A, CABA	Uc. Clínica Odontología, Bromatología y Tecnologías de Alimentos	Docente	4	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	10%
PARDO LEONARDO	23.474.639	IVA PERON 868 - LAJUS OESTE	LICENCIAMENTACION	Docente	4	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	10%
BLANCO SOZA BLANCO	91.168.243	VENEZUELA 472 - IERO 38	ADMINISTRATIVO GASTRONOMICO	Docente	4	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	10%
AYALA RUBEN ARIEL	26.227.918	CALLE 1011 # 857 - BERAZA	GASTRONOMICO	Docente	4	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	10%
LARRUSA ITALIANO GASTON	33.132.957	CALLE 611 3112 - BERAZA	GASTRONOMICO	Docente	4	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	10%
YAMASHIRO ROMINA	29.648.243	PERUANO 119 1958 - FLORENCE VARELA	Uc Administración Gastroenterológica	Docente	4	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	10%
FRIEL LAURA	6.651.020	PERUANO 119 1958 - FLORENCE VARELA	GASTRONOMICO	Tutor	4	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	10%
YAMASHIRO TERUMIHO	31.924.646	PERUANO 119 1958 - FLORENCE VARELA	UNIVERSITARIO CURSANDO	Tutor	4	\$ 14.603,51	\$ 116.818,10	10%
LÓPEZ OCAMPO MARIA ELENA	29.635.400	MONASTERIO 119 1888 - LAS MARGARITAS BOSQUES - FLORENCE VARELA	PROFESIONAL GASTRONOMICO	Tutor	4	\$ 9.803,51	\$ 79.214,10	10%

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Giuvova
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

JUANITA RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00054 / 18

2017 - Año de las Energías Renovables"



GIULIANA DELCEN CORRALAH	26.632.313	MZ. 57 EDIFICIO 2 S/N 2100 BON DIONE	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 9.803,51	\$ 78.428,10	10X
BLOEMA BELLEI OLISSON	36.748.269	EX YAMAGALENT 928 JOSE JAVIERATO	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 9.803,51	\$ 78.428,10	10X
ROMERO ARMAS/DO AÑO	21.834.407	CALLE 554 N° 190 + FLORENCIO VARELA	ADMINISTRATIVO	DOCENTE	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10X
COHENES PABLO DANIEL	37.239.401	AV. JORGE NOVAK 1251 - VILLA ARGENTINA - FLORENCIO VARELA	HERRERO	DOCENTE	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10X
VILLARDO DAMIAN	8.300.872	EL ALBERDI N° 73 - FLORENCIO VARELA	HERRERO	DOCENTE	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10X
DERRIZA JUAN RAMON	17.731.921	18A N° 73 - GUERNICA - PTE. PERON - BS AS	NEARCO	DOCENTE	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10X
COHENES (PADRE) PABLO DANIEL	20.457.144	AV. JORGE NOVAK 1251 - VILLA ARGENTINA - FLORENCIO VARELA	HERRERO	DOCENTE	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10X
ALVAREZ PABLO OSCAR	31.350.657	PICO MACHADO N° 1310 - FLORENCIO VARELA	HERRERO	DOCENTE	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10X
GOMEZ LEIS ALBERTO	13.130.211	CALLE 603 N° 1856 FLORENCIO VARELA	METALURGICO	DOCENTE	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10X
SABOGUERAS/ JAVIER MARCOS	21.874.972	CALLE 550 N° 384 + FLORENCIO VARELA	METALLICO	DOCENTE	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10X
DUFY GUSTAVO	17.932.165	AUGORA (EX 612) N° 2279 - SECCION 6/18/18/18/18 - FLORENCIO VARELA	METALURGICO	DOCENTE	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10X
MIRO ASTRID KAREN	22.213.977	AV. NOVAK N° 1856	DOCENTE ADMINISTRATIVA	DOCENTE	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10X
BROZATI DANIEL	23.417.215	ESTRADA N° 66 - FLORENCIO VARELA	METALURGICO	TUTOR	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10X
BURGOS JOSE INRI	91.169.229	CALLE 552 N° 723 + FLORENCIO VARELA	ADMINISTRATIVO	TUTOR	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10X
DIEGO ALEJANDRO BALASSO	29.743.406	QUINTA LA JUAN 350 ADROQUE	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10X
ABEL DANIEL ARAUJO	7.795.194	BOSTON N° 220 TUMIFER	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 9.271,35	\$ 55.628,10	10X
LUCAS GUSTAVO FICORABUENA	30.169.106	ANORADE N° 4287 RAFAEL CALZADA	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10X
LEANDRO ANDON'S MANACCURSI	29.950.991	CARLOS VILLE N° 1350 BURZACO	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10X
JUAN JOSE SACO	17.192.231	QUEMES	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10X
JOSE LUIS MOREYRA	11.423.391	ROMAN BRAVO N° 516 CLAYPOLE	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10X
JORGE AGUSTO RODRIGUEZ	17.026.837	PRISIONEIRE MATTRE N° 3744 LONGCHAMPS	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 4.703,51	\$ 37.628,10	10X
RICARDO ALGUEL ROSAS	94.931.921	ALCONTA N° 2053 BURZACO	PROFESOR, TRABAJADOR INDEPENDIENTE	TUTOR	6	\$ 6.271,35	\$ 37.628,10	10X
SIRO HISTOROMAR	13.015.551	LA PLATA	MECANICO	Docente	4	\$ 24.407,01	\$ 97.628,10	10X
CASA GUILLERMO EMILIO	14.819.711	LA PLATA	MECANICO	Docente	4	\$ 24.407,01	\$ 97.628,10	10X
SIRO GILLENKO FABIAN	16.760.531	CALLE 18 N° 2154 + GORRIELA LA PLATA	ADMINISTRATIVO	Tutor	6	\$ 24.407,01	\$ 97.628,10	10X

ANA MARIA JARAMILLO
Doctora
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guivara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

CRISTINA RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

2017 - Año de las Energías Renovables"



10/07/18

GODOSITO LUCAS INOCIAS	35.017.600	CALLE 56 11° 1770 - LA PLATA	ADMINISTRATIVO	Tutor	C	\$ 24.407,00	\$ 92.633,10	10%
Chucho Ovial (tutoría)	14.261.683	Reconquistá 1159 - Avellaneda	Técnico Electricista	Docente	C	\$ 12.407,00	\$ 49.628,10	10%
Enrique Carmelo Olmos	22.137.310	Blindengües 3183 - Avellaneda	Técnico Electricista	Docente	C	\$ 12.407,00	\$ 49.628,10	10%
Matías Pérez	28.166.915	Lambate 174 - Avellaneda	Arquitecto	Docente	C	\$ 12.407,00	\$ 49.628,10	10%
Julián Contreras Puppo	31.435.233	Vicrey Chubas 939 - CABA	Arquitecto	Docente	C	\$ 12.407,00	\$ 49.628,10	10%
Oscar Guerra	16.138.461	Bergroestela 740 - Avellaneda	Constructor	Docente	C	\$ 12.407,00	\$ 49.628,10	10%
Ricardo Durall López	16.445.513	Av. Mitre 2414, 600 - Avellaneda	Consultor	Docente	C	\$ 12.407,00	\$ 49.628,10	10%
Maria Cristina Serrato	17.307.235	Falsetto 1287 - Bernal	Arquitecto	Tutor	C	\$ 12.407,00	\$ 49.628,10	10%
Gaston Santamaría	26.316.118	Collobet 156 - Avellaneda	Constructor	Tutor	C	\$ 12.407,00	\$ 49.628,10	10%
Fernando González	17.552.709	Chingalo 642 - Avellaneda	Electricista	Tutor	C	\$ 12.407,00	\$ 49.628,10	10%
Miguel Angel Doyal	7.373.698	San Martín 2097 - Avellaneda	Electricista	Tutor	C	\$ 12.407,00	\$ 49.628,10	10%
Studio Verlato	22.916.850	Dícaro 250 - Avellaneda	Electricista	Tutor	C	\$ 12.407,00	\$ 49.628,10	10%
Gaston Bellomo Saia Martí	29.561.120	Luis María Campos 2355, Avellaneda	Estudiante avanzado	Tutor	C	\$ 12.407,00	\$ 49.628,10	10%
Maria Laura Oñate	18.015.262	29 de septiembre 1950	Tec. Gestión Ambiental Urban	Docente	E	\$ 9.271,35	\$ 55.624,10	10%
Maricela Di Stefano Fernández	35.122.853	General Mitre 1063 2	Tec. Gestión Ambiental Urban	Docente	E	\$ 9.271,35	\$ 55.624,10	10%
Ignacio De Cánida	31.050.316	Heming 2820 - CABA	Tec. Gestión Ambiental Urban	Docente	E	\$ 9.271,35	\$ 55.624,10	10%
Maria Florencia Pin Trumfio	31.293.021	Cabecera 1165 - CABA	Tec. Gestión Ambiental Urban	Docente	E	\$ 9.271,35	\$ 55.624,10	10%
Leandro Esquivel Doyal	31.601.436	San Martín 2097 - Avellaneda	Estudiante avanzado	Tutor	E	\$ 9.271,35	\$ 55.624,10	10%
JOSE TANTOGLIO	14.502.760	DESTITUTA 24 EDIFICIOS/SPS	PROFESOR TRABAJADOR INDEPENDIENTE	Tutor	E	\$ 9.271,35	\$ 55.624,10	10%
MATIAS JOAQUIN GALAN	35.719.197	Piedrabuena 21 3280 JOSÉ MARÍAOL	PROFESOR TRABAJADOR INDEPENDIENTE	Tutor	E	\$ 9.271,35	\$ 55.624,10	10%
Victoria García Martínez	37.753.651	29 de septiembre 1950	Palista	Tutor	E	\$ 9.271,35	\$ 55.624,10	10%

*Nota: la nómina final de Equipos Técnicos será presentada oportunamente al momento del inicio de ejecución de las actividades a fin de ser presentada ante quien corresponda de acuerdo a las prescripciones legales vigentes.

Cdr. TOMÁS P. EZIZALDE
Secretario de Coordinación y
Monitoreo Institucional
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús